



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

004762

OFICIO N° 03/ARRN/1623/18  
BITÁCORA: 23/G1-0094/09/18

Chetumal, Quintana Roo, 25 de Septiembre de 2018

**EJIDO BETANIA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1398/11-4504 de fecha 31 de Agosto de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Betania, Felipe Carrillo Puerto, P23002BET001, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 73.720 Metros cúbicos rollo	16	1323	1338	20675042	20675057

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL**

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES**

**ATENTAMENTE**

**EL DELEGADO FEDERAL**

**C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR**

**ESTADO DE QUINTANA ROO**

**DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**

25 SEP 2018

C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jimenez, Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo.  
Minutario Delegado Federal.

Documento 23DEZ-04682/1809. Se devuelven folios del 18102941 al 18102971 usados y cancelados por agotamiento de volumen otorgados anteriormente mediante bitacora 23/G1-0052/04/18; oficio 03/ARRN/0639/18.

REST YMG SPA F.A.B.

